

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 " " "  
 Extranjero.. 10'00 " " "  
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 7)

Instituto de Jovellanos de Gijón

Instrucciones de expediente para acreditar que el Centro de Instrucción establecido en Sama de Langreo, dirigido por D. Aurelio Delbrouck y García Ciano, reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

1.º—Instancia

Ilustrísimo señor Director del Instituto general y técnico de Jovellanos de Gijón.

El que suscribe, Director del Centro de Instrucción de Sama de Langreo, Academia preparatoria para ingresar en las Escuelas de Capataces de minas, elementales de Industrias y de Comercio, á V. S. respetuosamente expone:

Que cumpliendo lo prescripto por las vigentes disposiciones sobre enseñanza, y muy especialmente lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Reales órdenes posteriores, tiene el honor de remitir á V. S. los documentos que para la apertura de este Centro se requieren.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Sama de Langreo 27 de Septiembre de 1904.—Aurelio Delbrouck y García Ciano.

El infrascrito Subdelegado del Distrito de Laviana.

Certifico: Que en la villa de Sama he visitado un edificio denominado Centro de Instrucción, que presenta orientación á los cuatro vientos, predominando los del Mediodía y Norte, con amplias habitaciones, abundante luz con sus aulas espaciosas, en resumen, que reúne las más perfectas condiciones de salubridad é higiénicas para que fué creado ó sea para la enseñanza.

Y para que conste lo firmo en Pola

de Laviana á veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuatro.—A. Martínez.

2.º—Certificación de buena conducta

D. Antonio María Dorado, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: Que D. Aurelio Delbrouck y García Ciano, Director del Centro de Instrucción de esta villa, casado, vecino de la misma, es persona de excelente conducta é inmejorables antecedentes, y nada consta hasta la fecha en esta Alcaldía en contra de su buena reputación.

Para que conste y á instancia propia libro la presente en Sama de Langreo á veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuatro.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

3.º—Cuadro de enseñanzas.

- Lengua Castellana.
- Historia de España.
- Historia Universal.
- Geografía general y de Europa.
- Geografía especial de España.
- Caligrafía.
- Aritmética.
- Geometría.
- Topografía y Dibujo.
- Física y Química.
- Nociones de Aritmética y Geometría.
- Dibujo geométrico.
- Álgebra y Trigonometría.
- Francés, 1.º y 2.º curso.
- Historia Natural.
- Técnica industrial.
- Aritmética y Cálculo mercantil.
- Geografía económico-industrial.
- Economía política y Elementos de Derecho.
- Inglés, 1.º y 2.º curso.
- Teneduría de libros.

Clases nocturnas

- Lengua Castellana y Francesa.
- Aritmética y Álgebra.
- Geometría.
- Dibujo.

Sama de Langreo 27 de Septiembre de 1906.—El Director, Aurelio Delbrouck.

R. al núm. 3.715.

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Habiendo acudido á esta Corporación D. Antonio Mortera, contratista de las obras de construcción de las de cierre de terrenos del Hospital-manicomio de esta ciudad, manifestando habersele extraviado el resguardo de

depósito que para garantir su compromiso constituyó en la Depositaria provincial en 31 de Agosto del año último por 900 pesetas efectivas, solicitando por tal causa se le expida un segundo resguardo; la expresada Corporación provincial, en sesión del día 4 del corriente mes y previa declaración de urgencia, acordó anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de 30 días el extravío del referido resguardo, declarando que queda nulo, sin ningún valor ni efecto, y que transcurrido el expresado plazo se expida por el Depositario de fondos provinciales un segundo resguardo al interesado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para los efectos acordados.

Oviedo 7 de Enero de 1907.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Vicepresidente, Benito Castro.—El Secretario, Gerardo A. Uriá.

R. al núm. 4.451

Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo.

Anuncio

Esta Comisión Mixta celebrará sesión en el presente mes de Enero el día 26, á las once de la mañana

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y demás interesados que tengan que concurrir ante la misma.

Oviedo 5 de Enero de 1907.—El Presidente, Benito Castro.

R. al núm. 4.447

Comandancia militar de Gijón

D. José Freixa Marti, Comandante de Ingenieros de esta plaza y Juez Instructor nombrado para la tramitación de la causa por delito de falsedad de documentos, en petición de los alcances del Capitán de movilizados de Cuba, del tercio de Bomberos, núm. 2, D. Francisco Alfonso Vega.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á la persona que diciendo ser D. Francisco Alfonso Vega entregó varios documentos en la Comandancia Militar de Gijón, en 14 de Junio de 1901, para que dentro del plazo de treinta días, á contar desde la

publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Ingenieros (Covadonga 72,) para esclarecer determinados hechos, que motivaron la citada causa, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, le seguirá el perjuicio á que haya lugar por denegación de auxilio á la justicia.

A la vez, encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, que caso de tener noticia de su residencia, le ordenen su presentación, y de resistirse á ello, sea conducido á este Juzgado de instrucción, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Gijón á los seis días del mes de Enero de mil novecientos siete.

—José Freixa.

R. al núm. 4.443

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Castrillón

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento, fecha 7 del actual mes, y no hallándose cubierta en forma legal la plaza de Farmacéutico titular de este concejo, se anuncia vacante dicho cargo y como de nueva creación, teniendo señalado el sueldo anual de 991,10 pesetas, con obligación de prestar los servicios benéfico-sanitarios á que se refieren los artículos 17 y 43 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, apartados primero, segundo y quinto del artículo 42 y el 25 del de Partidos Médicos de 14 de Junio de 1891, y capítulos 3.º y 9.º de la Instrucción general de Sanidad pública, sin perjuicio del abono de medicamentos que suministre á familias pobres y Guardia civil, según tarifa aprobada por Real orden fecha 15 de Septiembre último.

Los concursantes que aspiren á ocupar dicha plaza y que deberán reunir las condiciones que exige el capítulo 3.º del Reglamento de 14 de Febrero del año último, dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Castrillón 31 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Manuel de Alba.

R. al núm. 4.449



**Alcaldía de Carreño**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, aprobado en el mes de Noviembre de 1906.

Sesión del día 6.—2.ª convocatoria.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Septiembre próximo pasado.

Idem la distribución de fondos, importante la cantidad de 3.753,34 pesetas.

Idem dos relaciones de gastos, importantes 15 pesetas cada una por limpieza de calles.

Sesión del día 11.

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó comprobar si D. José García Fernández, de Tabaza, cerró terreno del común, para reivindicarlo; que se adquiera piedra que el mismo tiene depositada en otro terreno común para conservación de caminos, y que en otro caso se le señale un plazo prudencial para que la quite.

Idem no acceder á lo solicitado por dicho García Fernández, en otra instancia sobre interrupción de un camino peatón, que dice interrumpido por D. Manuel del Busto.

Idem aprobar el proyecto de presupuesto para 1907, formado por la mayoría de la Comisión de Hacienda, y desechar el voto particular que al mismo presentó el vocal de la misma Sr. Busto García.

Idem una relación de gastos, importante 15 pesetas, por limpieza pública.

Idem que por el personal de Secretaría, auxiliado por temporeros, según propone la Junta pericial, se confeccionen los repartimientos de rústica y urbana para 1907.

Sesión del día 20.—2.ª convocatoria.

Abierta la sesión, dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se concedió permiso á D. Cándido Suárez Prendes, de Carrió, para edificar una casa baja en dicha parroquia.

Enterado del escrito que dirigió al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Vicepresidente de la Comisión Provincial, Presidente de la Asamblea de Alcaldes, pidiendo auxilio al Estado para remediar la crisis que produjo la pérdida de las cosechas, se acordó reiterarlo y acudir en particular al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para que acuerde la construcción de una carretera incluida en el plan por la Ley de 19 de Agosto de 1898, y la ejecución de las obras de ampliación de este puerto, teniendo en cuenta además que los pescadores de este pueblo atraviesan gran crisis, y á los agricultores les agrava la situación la epidemia reinante en el ganado vacuno.

Vista una comunicación del señor Presidente de la Junta de Inspección, Administración y Vigilancia para las obras de la nueva Cárcel del partido, interesando se consignen en el presupuesto para 1907, las dos sextas partes del año actual y venidero, se acordó pedir el aplazamiento de lo que se or-

dena, hasta 1908, por falta de recursos.

Asimismo se acordó nombrar á D. Abel Vasconcellos perito para la medición de la piedra machacada contratada para arreglo del segundo trozo del camino vecinal de Peran al Valle.

Idem que para la distribución de dicha piedra se obligue á una prestación extraordinaria á los vecinos de Guimarán, Rebollada, Valle de Arriba y parte de los de Logrezana.

Fueron aprobadas las siguientes relaciones de gastos: una de 25 pesetas al Secretario que autoriza, con motivo de la representación en la Asamblea de Alcaldes; otra de diez por gastos en la entrega de mozos en la Caja de la Zona; otra de 9,50 por arreglo del Depósito municipal; otra de 82,25 por reparos en la Escuela de Guimarán y Valle; otra de 15 por limpieza pública, y otra de 11,15 por materiales para la fuente de Frieria.

Y por último se acordó variar las horas de sesión para las once de la mañana.

Sesión del día 27.—2.ª convocatoria.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía rural, se acordó abrir información sobre el aprovechamiento de las aguas procedentes de la fuente del Güeyo, en Logrezana, que distrae para regar D. Angel del Busto, en perjuicio de abrevaderos públicos.

Se acordó informar favorablemente el proyecto de Cementerio para la parroquia de Logrezana.

Fué adjudicado definitivamente á D. José Alvarez Sánchez la subasta del mobiliario para la Escuela de Tamón-Ambás.

Candás 4 de Noviembre de 1906.—El Secretario, Bonifacio Fernández Pelayo.

R. al núm. 3.772.

**Alcaldía de Mieres**

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Octubre último.

Sesión del día 19

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á informe del Sr. Ingeniero municipal una instancia de D. Salustiano Suárez, vecino de Requejo, solicitando reconstruir una casa.

Pasó á informe del Sr. Maestro de Obras municipales una instancia de los vecinos de La Felguera, Carraspiques y otros pueblos, denunciando que Rosendo Llana y su hijo Francisco interceptaron un camino público.

Se acordó asignar en el próximo presupuesto la cantidad de ciento cincuenta pesetas para el alquiler de la casa habitación del maestro de la escuela de niños de Gallegos.

Pasó á informe de la Comisión correspondiente una instancia del señor Presidente del Casino de esta villa, solicitando se rebaje la cuota que paga por el alumbrado de la citada Sociedad.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia de D. Salvador Vázquez

y otros vecinos, solicitando se utilicen los trabajos verificados en siete parroquias para la formación de la nueva estadística.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública y Sr. Ingeniero una moción para que se examine el local escuela de niños de Villarejo y un oficio del Maestro de la escuela de niños de la Pasera, solicitando se aumente la consignación para la casa que habita.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia desestimando el recurso interpuesto por D. Sergio Díaz Sampil y otros Sres. Concejales, contra una providencia de esta Alcaldía por la que se destituyó de su cargo á dos vigilantes del resguardo de consumos.

Se acordó autorizar á D. Vicente Menéndez para extraer las tierras necesarias para construir dos rampas que solicita en una finca de su propiedad sita en las inmediaciones de la calle del Vizconde de la Dehesilla.

Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta treinta de Septiembre último y la cuenta rendida por el Depositario de los ingresos y pagos verificados en el tercer trimestre.

Se acordó aprobar y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Septiembre último.

Se aprobó la cuenta presentada por el Sr. Administrador de consumos de los ingresos y gastos ocurridos durante el mes de Septiembre último.

Se acordó por mayoría recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que se estima el recurso interpuesto por don Francisco Redondo y anular el acuerdo de este Ayuntamiento de 15 de Agosto último, por el que se suprimió el Colegio de segunda enseñanza de esta villa.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes de Octubre. Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su imperte.

Mieres 3 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Andrés Aza.—El Secretario, Lisardo G. Jove.

El Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el extracto de los acuerdos que antecede y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia como se dispone en el art. 109 de la ley Municipal vigente.—P. A. del I. A.—El Secretario, Lisardo G. Jove.—Visto bueno.—El Alcalde, Aza.

R. al núm. 3.797

**Alcaldía de Grado**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Grado en las sesiones que celebró en el pasado mes de Agosto, aprobado en la del día de la fecha, para publicar en el BOLETIN OFICIAL.

Día 4.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó anunciar en el BOLETIN OFICIAL la construcción de tres alcan-

tarillas desde las calles de la Herreña y de González Alvarez al río Martín; desde las del Olmo y Panerina á la Mayadera; y desde la plaza de G. Longoria hasta la casa de D. Juan Ordoñez, en la calleja del Bolado, concediendo diez días para reclamar y autorizando á la Alcaldía para formar el pliego de condiciones.

Una moción sobre un bando de buen Gobierno que trata de hidrofobia en la raza canina, se acuerda quede para la sesión próxima.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes y los informes de la comisión de policía urbana en las instancias de doña Josefa Rodríguez, de Javier Carbajosa y Ramón Suárez, de varios vecinos de La Mata y en la de D. Francisco G. Menendez, concediendo á la primera autorización para abrir un hueco, declarando no haber lugar á la denuncia contra Luis García Casares y otra de Rañeces, y que D. Juan Sanchez, de La Mata, reponga las cosas al ser y estado que tenían, levantando Manuel Coalla Gabela un secadero de pieles.

Que se oficie al Alcalde de barrio de Coalla para recomponer el camino desde la escuela al sitio del Fontañón, si es de servicio público.

Que informe la comisión de policía urbana la denuncia de Joaquín Fernández, de Riviellas, contra Manuel Fernández, por usurpación de vía pública, y que se pague al conserje del lavadero sus servicios del mes de Julio pasado, una cuenta del comisionado para la entrega en caja de los mozos declarados soldados y que la comisión de Hacienda informe otra de Carlos González por arreglo de las fuentes de esta villa.

Que se subaste el estiércol apilado cerca del Matadero, que se arregle una parte del camino á la Estación del Vasco y que se pague el alquiler de la casa habitación del Maestro de La Mata.

Que la comisión de Hacienda informe y en su día presente en la Alcaldía escrito en una queja producida por D. José Menendez.

Que se hagan reparaciones en el puente de La Mata, y que, previo pago se conceda permiso para colocar postes en terreno del común á la sociedad Popular Ovetense.

Día 11.

Se aprueba el acta de la anterior, y se concede un voto de gracias á la Presidencia por su propósito de adoptar otros medios para dar muerte á los perros que vagan sin bozal, desechando los empleados hasta ahora en vista de la moción del señor J. Rodríguez.

Se acordó que la Belmontina adquiriera determinado modelo de faroles para alumbrado público supletorio y que la comisión de Hacienda informe la cuenta de recaudación de consumos y de gastos.

Se concede permiso á Alvaro Miranda para trasladar restos de su familia al nuevo cementerio.

Que informe la Comisión de Policía urbana la instancia del Sr. Mori, de esta villa, cediendo terreno adyacente á su casa, en beneficio público, bajo las condiciones que expresa.

Que se adecente la fachada de las Consistoriales y demás edificios del



común y se nombra comisión para gestionar con el Conde de Revillagigedo la expropiación de la casa de la plaza.

Se acuerda el pago de cuentas de Carlos González y José R. Vegega; y la de ingresos que éste rinde por el Matadero y que su importe ingrese en Depositaria.

#### Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda hacer obras de reparación en la techumbre de las Consistoriales; que informe el Sr. Iglesias la instancia de Manuel Martínez para construir una escalera, y la de Vicente Díaz para fijar un toldo sobre la vía pública, la Comisión de Policía urbana.

Se acordó ejecutar obras en el puente del río de Menende y extender grava en la calle del Progreso; aprobándose el informe de la Comisión de Hacienda de que lar enterada y conforme con el examen de cuentas de rendimientos y contrarrendimientos de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio últimos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Policía urbana para llevar á efecto las proposiciones del Sr. Mori en su escrito del día 11 de este mes, del que se dió cuenta en la sesión anterior, y se acordó amillarar fincas á nombre de D. Antonio Arias, de Sama, y de Ismael, Adelino y Manuela Coalla.

#### Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la anterior; una cuenta del Secretario del Ayuntamiento por viajes, y otra á García Estrada y Falcón por cera para el Ayuntamiento en la función del Corpus.

Que la Comisión de Hacienda informe las instancias de Bárbara Sánchez y Luis G. Omaña sobre perdón de parte de derechos de consumos á causa de accidentes ocurridos en el ganado de cerda y vacuno; amillarándose bienes á nombre de Nicanor Alvarez y Ramona de la Fuente, de Villamarin y San Juan.

Pagar una cuenta por árboles plantados en el cementerio y aprobar el remate del estiércol apilado junto al Matadero; quedando enterado de la circular sobre formación de presupuestos reuniéndose con la Junta de Vocales asociados para adoptar el medio de hacer efectivo el encabezamiento por consumos.

Grado 17 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 3.826

#### Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, aprobado en sesión del día 6 de Noviembre.

#### Sesión del día 2

Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para atender á los gastos del mes y anteriores.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó su pago.

También se acordó pagar á la Comisión de festejos de las últimas ferias la cantidad de ciento veinte pesetas

por los premios concedidos al ganado mular.

Igualmente se aprobó la cuenta de Depositaria correspondiente al tercer trimestre del año actual, y el balance practicado de las operaciones del mes de Septiembre último, del que resulta una existencia en caja de sesenta y un mil novecientos veintiocho pesetas con setenta céntimos.

Se nombraron comisiones para informar los escritos de D. Juan Fernández Díaz y otros vecinos de Cornellana en denuncia contra D. Restituto Fernández por una obra construida en el camino público.

Idem para informar en otro escrito en que D. Sabino Velázquez González solicita cerrar un terreno de su propiedad en Doriga, dando á la vez cuenta al Alcalde de barrio de dicha parroquia para que le dé la debida publicidad.

#### Sesión del día 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior, como igualmente fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

También se acordó arreglar por administración las calles de esta villa, la fuente pública del pueblo del Couz de la parroquia de Bodanaya.

Idem el camino llamado de Larete, de la misma parroquia.

Se nombró comisionado á D. José Alonso Rodríguez para presentar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo al mozo Francisco Alvarez Suarez.

#### Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se nombró una comisión para informar el estado de las obras practicadas en la fuente pública de Valderrodero, en la parroquia de Mallecina.

A instancia del mozo Manuel Bernardo Sánchez, se acuerda informar favorablemente el indulto de la nota de prófugo.

Se designó una comisión para informar en un escrito de doña Amalia Cuervo, que solicita construir un tejado en terreno de su propiedad y contiguo á la vía pública.

Se aprobaron varias cuentas, acordándose su pago.

También se nombró una Comisión con el cargo de informar el cerramiento solicitado por D. Manuel Puertas Menendez, en el pueblo de Folgueras.

Se acordó suplicar del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros la concesión á esta provincia de lo condensado en las siete bases de la exposición que elevó al Gobierno de S. M. la asamblea de Alcaldes reunida en Oviedo el día 25 de Septiembre último.

Seguidamente se nombró una Comisión para informar en un escrito en el que D. Severino Julian Miranda solicita se le reconozca el derecho de utilizar un trozo de terreno que se halla unido á su casa lagar que posee en Cornellana.

Se encarga á la Comisión de Hacienda la redacción de un pliego de condiciones para sacar á subasta los derechos de degüello en el matadero público y que la Junta municipal forme y apruebe la tarifa que ha de regular los derechos del mismo.

Se acordó dirigirse á D. Juan Muñoz Cárdenas, Médico en Cornellana, para que manifieste si está ó no conforme con continuar en el mismo cargo en las condiciones contratadas.

Se acordó construir por administración la fuente pública del pueblo de Ovés, é igualmente arreglar la llamada del Valle, en San Marcelo.

#### Sesión del día 23.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, así como fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

Se acordó requerir á D. Alvaro Menendez Alonso, vecino del pueblo de Toral, para que se ratifique en su escrito denunciando á varios vecinos de Las Corradas y de Las Centiniegas, por excavaciones practicadas en el monte de aprovechamiento común de la parroquia de Priero.

Se aprobó el proyecto y pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para la subasta de derechos de matanza en el matadero público.

A instancia de doña Amalia Cuervo y de conformidad con el informe de la Comisión, se le da el competente permiso para construir un tejado en terreno de su propiedad, próximo á la vía pública.

Pasan á informe de la Comisión correspondiente las cuentas relativas á las obras practicadas en la alcantarilla del pueblo de Santullano y en el cementerio de Linares.

Se autoriza á D. Antonio Perez Alvarez para construir un edificio en el pueblo y parroquia de Cornellana.

Fué desestimado un escrito en que D. Severino Julián Miranda, vecino de Oviedo, solicita la ocupación y aprovechamiento de un terreno que se halla entre su casa lagar y la carretera antigua, hoy camino vecinal, en el pueblo de Cornellana.

#### Sesión del día 30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

A instancia de D. Manuel Puerta Méndez y de conformidad con el informe de la Comisión, se acuerda dar permiso á aquél para cerrar con pared un terreno de su propiedad en el pueblo de Folgueras.

Se aprobaron y se acordó el pago de varias cuentas.

También se acordó pagar á la Hacienda la cantidad de 433,90 pesetas por los aprovechamientos forestales correspondientes á este concejo durante la campaña actual.

Fué informado favorablemente el indulto de prófugo solicitado por el mozo Manuel Cuervo Martínez, del reemplazo de 1904.

Se acuerda subvencionar con 60 y con 150 pesetas, respectivamente, el arreglo de los caminos de Cervienza, en la parroquia de Viescas, y Cañada á San Pedro de Mallecina.

Se acordó gratificar al personal encargado de la confección de los reparamientos por rústica y urbana.

Salas 31 de Octubre de 1906.—El Secretario, Regino Menéndez.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.

R. al núm. 3.680.

#### Alcaldía de Ribera de Arriba

##### Anuncio

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta del arriendo en venta libre para la exacción de un arbitrio extraordinario creado sobre varias especies de consumo de manteca de vaca, leche, huevos, queso, paja de cereales y leña no destinada á la industria, no comprendidas en la tarifa general del Estado, celebrada en el día de hoy, esta Alcaldía, de conformidad con la Comisión de remate, ha dispuesto que se celebre una segunda y última subasta, la cual tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, á los diez días siguientes del que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de dos á tres de la tarde del mismo, por el término del año de 1907 actual.

Dicha subasta se ha de verificar por el sistema de pujas á la llana y con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto de especies que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cinco mil seiscientos setenta y dos pesetas setenta céntimos, que sirvió para la primera, y en la que se admitirán proposiciones por el importe de las dos terceras partes que ascienden á la suma de tres mil setecientos ochenta y un pesetas con ochenta céntimos, con más el 3 por 100 de cobranza y conducción sobre dicha suma, que asciende á 113,45 pesetas, haciendo una suma total de 3.895,25 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar previamente en la Caja municipal ó en la forma que previene el art. 277 del Reglamento del impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898, vigente, y la fianza definitiva será el valor de la cuarta parte en que fuere adjudicado el arriendo, la cual será en efectivo y en la Caja municipal á los diez días de notificada la aprobación del remate.

No serán admitidas proposiciones que no cubran el presupuesto referido en sus dos terceras partes, ó se hagan por personas de las que están exceptuadas, según previene el art. 229 del Reglamento, y el que resulte arrendatario está obligado á satisfacer los derechos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ribera de Arriba 5 de Enero de 1907.—El Alcalde, G. Alvarez.

R. al núm. 4.444.

#### Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo durante el mes de Octubre de mil novecientos seis.

#### Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de sesiones celebradas en el mes de Septiembre, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil.

Fueron nombrados los Concejales señores Martínez y La Uz para informar si procede conceder licencia á D. Adolfo Fernández, de Agones, para practicar un cerramiento en dicho pueblo.



Se acuerda conceder la enseñanza gratuita en el Colegio de San Luis á los niños Rafael Fernández Lavio y Gonzalo García Marqués.

Resuélvese practicar por prestación personal los trabajos necesarios para variar el camino de esta villa al pueblo de Villarigán.

Dióse cuenta del balance de contabilidad y cuenta del tercer trimestre que arroja una existencia de mil seiscientos cincuenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos en treinta de Septiembre último; se acordó la distribución de fondos para el corriente mes por trece mil novecientos noventa y ocho pesetas sesenta y nueve céntimos y diferentes pagos.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase conceder la enseñanza gratuita en el Colegio de San Luis al niño Manuel Fernández Pérez.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acuérdase conceder á D. Manuel García Fernández, de Quintanes, en Arango, cinco litros de agua por minuto que serán derivados del manantial que surte la fuente de las Tablas, y anunciar al público la concesión.

Sesión del día 25

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase desestimar un escrito dirigido al Ayuntamiento por D. Juan Rodríguez, D. Francisco Boves y otros vecinos de Quintana, en Arango, en solicitud de que se revoque el acuerdo del Municipio de dieciocho del corriente, por el que se conceden á don Manuel García cinco litros de agua por minuto, que serán derivados del manantial que surte de aguas la fuente de las Tablas.

Se acuerda conceder limosnas á los pobres Teresa García, de Sandamías; Juan González, de Quinzanas, y Bautista Menéndez, de esta villa.

El Ayuntamiento en sesión de 1.º de Noviembre, acordó aprobar el extracto que antecede, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal.

Pravia, Noviembre diez de mil novecientos seis.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Antonio Prieto.—V.º B.º.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 3.816

## SECCIÓN JUDICIAL

### Juzgado de Pola de Siero.

D. Marino Medina Fernández, Juez de Instrucción de Siero y su partido.

Por la presente requisitoria y por hallarse comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, é ignorarse su actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado en causa por explosión de dinamita, José Otero Seijas, de veintiseis años de edad, hijo de Manuel y de María, soltero, natural y vecino de

Polas de Rey, partido de Echantada, provincia de Lugo, minero, con instrucción y residente en Lieres, para que dentro de los diez días siguientes á la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado con el fin de ser puesto á disposición de la Excm. Audiencia provincial de Oviedo, para la celebración de juicio oral ante el Tribunal del Jurado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la prisión de esta villa, á disposición de este Juzgado del referido procesado, caso de ser habido.

Dado en Pola de Siero á cinco de Enero de mil novecientos siete.—Marino Medina.—Por su mandado, Marcial A. Calienes.

R. al núm. 4.448

### Juzgado de Gijón

#### Requisitoria

Don Santiago de la Escalera y Amblard Juez de Instrucción de l Distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Ricardo Fernández Lopez (a) Gallego, de 14 años de edad, soltero, sin oficio, vecino que fué de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión en la carcel de esta villa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón siete de Enero de mil novecientos siete.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Licenciado Luis C. Lubí.

R. al núm. 4.450

#### Cédulas de citación

Por la presente se cita á los que se crean dueños de siete relojes que para componer tenía en su poder el relojero de la calle de Mariano Pola, de esta villa, D. Francisco Camino, y los cuales le fueron sustraídos la tarde del treinta y uno de Diciembre último, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente, con el fin de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que

con tal motivo se instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Gijón á cinco de Enero de mil novecientos siete.—Juan Fernández.

R. al núm. 4.446

#### Cédula

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Antolín Mosquera Montes, Juez de Instrucción del Distrito de Oriente de esta villa, se cita á la testigo Josefa Sanchez Bobes para que el día diez y nueve del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo á fin de asistir á las sesiones de juicio por jurados en la causa seguida en este Juzgado por robocontra Rodolfo Manjaya.

Gijón á cinco de Enero de mil novecientos siete.—El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 4.445

## PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

### ALLER.

D. Luis Diaz y Rodríguez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: Que en poder del Alcalde de barrio de Pelúgano se halla depositada una yegua de dueño desconocido y cuyas señas son las siguientes: color castaño, edad de 6 á 7 años, alzada cinco cuartas y media, calzada de dos patas, y con una sobremano en el brazo izquierdo.

Asímismo hago saber que en poder del vecino de Santibañez de la Fuente, D. Manuel Vázquez Rodríguez, se halla depositada una novilla de dueño desconocido, de las siguientes señas: color rojo claro, edad de uno á dos años, ojeras blancas.

Iguamente hago saber que en poder del Alcalde de barrio de Casomera se hallan depositados una yegua y un potro de las siguientes señas: alzada 7 cuartas, color castaño, edad de doce á trece años, calzada del pié izquierdo y con una mancha negra en el casco del mismo pié, con unas rayas blancas en el casco del pié derecho, tiene una pequeña estrella en la frente, y la crin y cola largas.

Señas del potro: edad de siete á ocho meses, color negro, calzado del pié derecho.

Lo que se hace público para que los que se consideren sus dueños se presenten á recogerlos dentro del plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá á su enajenación en pública subasta.

Cabañaquinta 27 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Luis Diaz.

## MIRANDA

En poder de José Fernández Gomez, vecino de Agüterina, se halla depositada una potra de tres años próximamente, desherrada, alzada seis cuartas y media, color castaño, de crin y cola largas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla previo pago de los gastos causados; advirtiendo que transcurridos quince días, á contar desde la aparición de este anuncio en este periódico oficial, sin que nadie la reclame será vendida en pública subasta.

Belmonte 28 de Diciembre de 1906 —Emilio Alonso.

## LENA

Según me participa el Alcalde de barrio de Tuiza, en este concejo, en poder del mismo se halla depositada una yegua desconocida, de las señas siguientes:

Pelo castaño, alzada seis cuartas próximamente, vieja, con una mancha blanca en la frente y otra debajo del nariz.

Lo que se anuncia al público, para si llegar á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla, previo pago de los gastos causados, advirtiendo que transcurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que nadie la reclame, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 2 de Enero de 1907.—El Alcalde, Venancio Pérez.

## ANUNCIOS

### Administración local

#### Secretarios de Ayuntamientos

Anunciada la convocatoria para los exámenes que han de celebrarse en todos los Tribunales provinciales, en la segunda decena de Marzo de 1907, es de suma utilidad para los aspirantes una obra que se está publicando, sobre contestación á las preguntas del Programa, referentes á Derecho Administrativo, legislación provincial y municipal, y obligaciones del Secretario.

Precio, 6 pesetas.

Para la suscripción dirigirse á don Matias Casany, apartado de Correos número 368, y calle Recoletos, número 19, Madrid.